



Bruselas, 5 de diciembre de 2022
(OR. en)

Expediente interinstitucional:
2020/0365(COD)

15415/1/22
REV 1

CODEC 1869	COTER 296
PROCIV 147	RELEX 1636
ENV 1238	ENER 648
JAI 1606	HYBRID 113
SAN 642	TRANS 763
COSI 312	CYBER 394
CHIMIE 99	TELECOM 509
ENFOPOL 614	ESPACE 123
RECH 639	ATO 101
CT 218	CSC 558
DENLEG 92	ECOFIN 1275

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a la resiliencia de las entidades críticas y por la que se deroga la Directiva 2008/114/CE del Consejo (**primera lectura**)

- Adopción del acto legislativo

1. El 16 de diciembre de 2020, la Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, cuya base es el artículo 114 del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 27 de abril de 2021².
3. El Comité de las Regiones emitió su dictamen el 1 de julio de 2021³.
4. El Supervisor Europeo de Protección de Datos presentó sus observaciones formales el 13 de agosto de 2021⁴.

¹ 14262/20 + ADD 1-4.

² DO C 286 de 16.7.2021, p. 170.

³ DO C 440 de 29.10.2021, p. 99.

⁴ 11280/21.

5. El 22 de noviembre de 2022, el Parlamento Europeo adoptó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo⁵.
6. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo, recogida en el documento PE- CONS 51/22.
7. La declaración para el acta de la sesión del Consejo figura en la adenda 1 de la presente nota.
8. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁵ 15169/22.